Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-TM-133-2023

1. Nombre de la regulación

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios

2. URL de la regulación

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alterno%20web/documentos/Direccion%20de%20Egresos/DOC/link_23032022/Ley%20de%20Coordinacion%20Hacendaria%20del%20Estado%20de%20Puebla%20y%20sus%20Municipios.pdf

3. Fecha de expedición	4. Vigencia	5.Fecha de actualización	6. Tipo de ordenamiento jurídico
2009-03-20	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2022-02-11	Ley Local

7. Autoridad o autoridades que la emiten	8. Autoridad o autoridades que la aplican
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Tesorería Municipal

9. Dependencia o entidad responsable	10. Tipo de órgano
Tesorería Municipal	Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales
- Capítulo ÚNICO
- TÍTULO SEGUNDO De la coordinación hacendaria entre el estado y sus municipios
- Capítulo I Del sistema de coordinación hacendaria del estado y sus municipios
- Capítulo II De los organismos del sistema de coordinación hacendaria del estado y sus municipios
- SECCIÓN I De la asamblea de funcionarios hacendarios del estado
- SECCIÓN II De la comisión permanente de funcionarios hacendarios del estado
- TÍTULO TERCERO De la coordinación y colaboración administrativa en materia hacendaria
- Capítulo I De los convenios en general

- Capítulo II De la coordinación y colaboración administrativa en ingresos
- Capítulo III De la coordinación y colaboración administrativa en gasto
- Capítulo IV De la coordinación y colaboración administrativa en patrimonio
- Capítulo V De la coordinación y colaboración administrativa en deuda pública
- TÍTULO CUARTO De las participaciones y demás fondos y recursos participables
- Capítulo I De las participaciones en general
- Capítulo II De la distribución de participaciones a los municipios
- Capítulo III De los demás fondos y recursos participables
- SECCIÓN I Del fondo de fiscalización
- SECCIÓN II De los recursos provenientes de las cuotas impuestas a la venta final de gasolinas y diesel
- Capítulo IV De la distribución de participaciones a juntas auxiliares
- TÍTULO QUINTO De los fondos de aportaciones federales
- Capítulo I De las aportaciones federales en general
- Capítulo II Del fondo de aportaciones para la educación básica y normal
- Capítulo III Del fondo de aportaciones para los servicios de salud
- Capítulo IV Del fondo de aportaciones para la infraestructura social
- SECCIÓN I Del fondo de aportaciones para la infraestructura social para las entidades
- SECCIÓN II Del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal
- Capítulo V Del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal
- Capítulo VI Del fondo de aportaciones múltiples
- SECCIÓN I De la asistencia social
- SECCIÓN II De la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria
- Capítulo VII Del fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos
- Capítulo VIII Del fondo de aportaciones para la seguridad pública del estado
- Capítulo IX Del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades FEDERATIVAS
- TÍTULO SEXTO De la planeación y la participación social

- Capítulo ÚNICO
- TÍTULO SÉPTIMO Del fortalecimiento y la equidad municipal
- Capítulo ÚNICO
- TÍTULO OCTAVO Del control, supervisión y fiscalización
- Capítulo ÚNICO
- TÍTULO NOVENO De la transparencia, rendición de informes y evaluación
- Capítulo ÚNICO
- TÍTULO DÉCIMO De las responsabilidades y sanciones
- Capítulo ÚNICO
- TRANSITORIOS

12. Objeto de la regulación	13. Materia regulada
Promover un federalismo hacendario que haga vigentes los principios constitucionales de la soberanía Estatal y de la autonomía Municipal; Impulsar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, establecer las bases de coordinación y colaboración administrativa en materia hacendaria entre el Estado y sus Municipios; Normar, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la administración, distribución y ejercicio de las aportaciones federales que correspondan al Estado y sus Municipios.	Hacienda Pública

14.Sectores que regula	15. Sujetos regulados	16.Trámites y servicios relacionados con la regulación
Sector Financiero	Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de San Martín Texmelucan	N/A

URL Tramite o servicio
https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Tesorer%C3%ADa+Municipal+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Ingresos+%2F+Jefatura+de+Catastro+Municipal

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación	18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación
N/A	N/A

19. Ámbito de aplicación	20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación
Estatal	N/A

21. Información adicional sobre la regulación
Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Dalila Arellano Roldán, Directora de Egresos de la Tesorería Municipal